



GERENCIA GENERAL REGIONAL

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES CON CARGO AL PROYECTO: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOSQUE DE NEBLINA CARPISH EN EL DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUANUCO – REGION HUANUCO"

N° 095 -2015-GRH/GCR

Conste por el presente documento Segunda Addenda al Contrato de Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con R.U.C. N° 20489250731, debidamente representado por su Gerente General Regional **Ing. CARLOS ANTONIO TORRES PONCE**, identificado con D.N.I. N° 22407564, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará "**EL GOBIERNO REGIONAL**" y de otra parte el Ing. Zootecnista **MADISON HELDIBALDO ALEJANDRO PEREZ**, identificado con D.N.I. N° 33818453 y RUC N° 10338184536 con domicilio en el Jr. Los Ángeles N° 221 Las Moras, Huánuco - Huánuco, a quien en adelante se le denominará el "**TECNICO AGROPECUARIO**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de mayo de 2015, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, suscribió el Contrato de Servicios Personales con cargo a proyecto de inversión con el Ing. Zootecnista **MADISON HELDIBALDO, ALEJANDRO PEREZ** como **TECNICO AGROPECUARIO** en el Proyecto: **Recuperación de los servicios ambientales del bosque de neblina Carpish en el Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco – Región Huánuco**, con vigencia a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2015, obligándose a prestar sus servicios en forma personal y a tiempo completo, la cual fue ampliada mediante Addenda a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2015.

El presente contrato se efectúa de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2015-GRH-CRPPAT/SGDIS "Normas para Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Pre Inversión en el Gobierno Regional Huánuco", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2015-GRH/PR de fecha 26 de marzo 2015, Resolución Ejecutiva Regional N° 449-2015-GRH/PR de fecha 12 de mayo 2015, delega facultades a la Gerencia General Regional y por requerimiento de la Sub Gerencia de Recursos Naturales mediante Informe N° 875-2015-GRH-GRRNGA/SGRN de fecha 21 de setiembre de 2015 y aprobación del Gerente Regional de Recursos Naturales mediante Memorandum N° 181-2015-GRH/GRRNGA de fecha 23 de setiembre de 2015.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

La presente Addenda al **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DEL TECNICO AGROPECUARIO** del Proyecto: **Recuperación de los servicios ambientales del bosque de neblina Carpish en el Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco – Región Huánuco** N° 095-2015-GRH/GCR de fecha 15 de mayo de 2015, tiene por objeto ampliar la Vigencia del Contrato, establecido en la Cláusula Sexta, de acuerdo al siguiente texto:



GERENCIA GENERAL REGIONAL

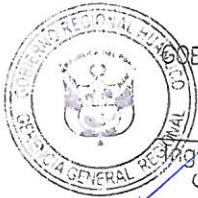
CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

“LA VIGENCIA DEL CONTRATO, se amplía por noventa (90) Días, que se computará a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015, estando sujeta a ampliación, modificación y/o resolución, según acuerdo entre las partes”.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas que contiene el **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES DEL TECNICO FORESTAL** del Proyecto: **“Recuperación de los servicios ambientales del bosque de neblina Carpish en el Distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco – Región Huánuco N° 095-2015-CRH/CGR de fecha 15 de mayo de 2015, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.**

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:.....



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Gerente General Regional
Carlos A. Torres Ponce



[Handwritten signature]
DNI. 33818453

